



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: 1A050GYR008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577
Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07360

Fecha de entrega: 20/12/2020

R.F.C. AARJ-710427-JJ6 No. Proveedor: 00135362

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 060 004 010900 04 ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES, LARGO 142.0 MM, AN-CHO 18.0 MM. 115 ENV 63.00 7,245.00

Marca: ABATELENGUA PFI

Procedencia: MEXICO

5 060 354 001401 01 ESPATULA DE AYRE MODIFICADA, DE MADERA INASTILLABLE, INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS, DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170 MM, ANCHO 7.0 MM, GROSOR 1.5 MM, EL EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO, DONDE LA CRESTA "A" ES DE 10 ENV 178.10 1,781.00

Marca: TEXTILIFE

Procedencia: MEXICO

6 060 543 011511 01 JALEAS LUBRICANTE, ASEPTICA. 665 ENV 17.00 11,305.00

Marca: LUBRIGEL CLB

Procedencia: MEXICO

ESTE PEDIDOS SUSTITUYE AL PEDIDO D0P0556 A SOLICITUD DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577
Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07360

R.F.C. AARJ-710427-JU6 No. Proveedor: 00135362
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 20/12/2020
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

7	06068100591101	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	5867	PZA	2.39	14,022.13
---	----------------	--	------	-----	------	-----------

Marca: P3
Procedencia: MEXICO

8	06084104601201	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	45	ENV	180.00	8,100.00
---	----------------	---	----	-----	--------	----------

Marca: NYLON SEQUILON
Procedencia: MEXICO

9	06084104861101	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	422	ENV	154.00	64,988.00
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: NYLON SEQUILON
Procedencia: MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577

Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07360

Fecha de entrega: 20/12/2020

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. AARJ-710427-JJ6 No. Proveedor : 00135362
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
7	06068100591101	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	5867	PZA	2.39	14,022.13
Marca: P3						
Procedencia: MEXICO						
8	06084104601201	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	45	ENV	180.00	8,100.00
Marca: NYLON SEQUILON						
Procedencia: MEXICO						
9	06084104861101	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	422	ENV	154.00	64,988.00

Marca: NYLON SEQUILON
Procedencia: MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR0008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577
Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No. 96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE

Fecha de entrega: 20/12/2020

MEXICO 07360

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. AARJ-710427-JJ6 No. Proveedor: 00135362

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
10	060 841 0569 12 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	106	ENV	250.25	26,526.50
		Marca: SUTURA QUIRÚRGI				
		Procedencia: MEXICO				
11	060 841 0734 12 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0. SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	8	ENV	280.00	2,240.00
		Marca: SEDA ATRAMAT				
		Procedencia: MEXICO				
12	060 841 0767 13 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	11	ENV	275.00	3,025.00
		Marca: SEDA ATRAMAT				
		Procedencia: MEXICO				

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577

Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07360

Fecha de entrega: 20/12/2020

MEXICO 07360

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. AARJ-710427-JJ6 No. Proveedor : 00135362

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 841 1948 12 01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	17	ENV	225.00	3,825.00
		Marca: SEDA SEQUI				
		Procedencia: MEXICO				
2	060 841 2623 13 01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	94	ENV	280.00	26,320.00
		Marca: SUTURA QUIRURGÍ				
		Procedencia: MEXICO				
3	060 869 0152 12 01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 374 M ANCHO 2.50 CM.	ENV		192.00	71,808.00
		Marca: TELA ADHESIVA T				
		Procedencia: MEXICO				

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR008E220-2020
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577
Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE

Fecha de entrega: 20/12/2020

MEXICO 07360

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. AARJ-710427-JJ6 No. Proveedor: 00135362

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

13	060 869 0202 1101	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 384	ENV	192.00	73,728.00
----	-------------------	--	-----	--------	-----------

Marca: TELA ADHESIVA T
Procedencia: MEXICO

14	060 953 2858 1201	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS	391	ENV	37.80	14,779.80
----	-------------------	--	-----	-----	-------	-----------

Marca: VENDAS ELASTICA
Procedencia: MEXICO

SUB. TOTAL \$ 329,693.43

I. V. A. \$ 52,750.95

TOTAL \$ 382,444.38

(trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/12/2020

No. de Evento: IA050GYR008E220-2020
bajo el Artículo 42
No. Compranet: 2189076
No. de Pedido: D0P0577
Elaboración: 10/12/2020 Impresión 10/12/2020

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

No Requisición: PAC

Dirección: PARAMARIBO No.96 SAN PEDRO ZACATENCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO 07360

Fecha de entrega: 20/12/2020

R.F.C. AARJ-710427-J6 No. Proveedor: 00135362

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1. DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato contra los aducidos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes solicitados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá exponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin surtir efecto cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo inculcado cuando, entregue bienes de manera parcial o deficiente, o cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados y se aplicará el valor total de los bienes por no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección de defectos o vicios ocultos, contados a partir del día siguiente a los plazos que para cada caso se hayan establecido, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir. De igual manera se aplicará el 10% del total del pedido cuando el proveedor no firme el pedido correspondiente. El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo inculcado.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones y penas contractuales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium Centro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 Solo podrán entregarse artículos con características distintas a las plasmadas en el pedido (Imarco) cuando se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito del Departamento de Suministro y Control al Abasto.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor, en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos que se formulan en la Delegación Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de reposición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chupitpec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000.

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su factura, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subrogarse a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por el Instituto en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OASD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compras
Fecha Terminación del pedido:	No. de Pedido
	Elaboración:

Proveedor:	AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	No Requisición:	PAC
Dirección	ANDADOR LILAS NUM. 8 PEDREGAL DE SANTO DOMINGO CIUDAD DE MEXICO 04369	Fecha de entrega:	20/12/2020
R.F.C.	AARJ-710427-J6 No. Proveedor : 00135362	Partida presupuestal :	0401 21053002
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24	Loc. 80
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000384249-2020

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ			
CARGO PERSONA FISICA			
FIRMA DE CONFORMIDAD 		TELEFONO(S)	
		FECHA	MES DIA AÑO
		12	10 2020
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CREDENCIAL PARA VOTA FOLIO 4226014032548			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: DORSUPEDIDOA-2020/00906

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento (términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la veracidad y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratación de la Delegación.

DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LIC. ROSA MARIA RIOS REYES ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	LIC. RAUL VAZQUEZ HERNANDEZ ADMN PEDIDO/ENC COORD DE ABAST Y EQ	LIC. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO JEFATURA DE SERVICIOS ADMNIVOS.	DRA XOCHITL REFUGIO ROMERO GUERRERO COORD ESTATAL QUINTANA ROO
---	--	--	---